

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos informando lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 06 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 218
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GRAFITEL S.A.S CENTRO GRAFICO
DEMANDADO: MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ
RADICADO: 170014003005-2022-00705-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos en el cual informó la ineffectividad de la medida cautelar decretada sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 100-128457, No. 100-39000, No. 100-52838. No. 100-38899, No. 100-116513, No. 100-128451, No. 060-262717, No. 100-116514 y No. 100-12847.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares por materializar, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 033 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria